



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 21 MAY 2018

Expte. N° 155/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para la MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y NOTIFICACIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, habilitado por Resolución R-N° 0258-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0552-2018 se aprueba el Dictamen que obra de fs. 189 a fs. 191 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en mencionado Concurso.

QUE asimismo por el Artículo 2° se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE no se recibió impugnación alguna por parte de los postulantes al concurso.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1055, y lo dispuesto por la Resolución CS N° 280/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Promover a la Sra. Élda Sofía GUSMÁN, D.N.I. N° 27.253.405, para desempeñarse como AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, en la MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y NOTIFICACIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0258-2018.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Sra. GUSMÁN que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA GENERAL.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0605-2018